

292 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea, a 20 KV de tensión, con una longitud total de 2.748 metros, afectando 1.780 metros al término municipal de Torre Embesora y 980 metros al término municipal de Culla, con origen en un punto de la línea «Torre Embesora» y su final a la electrificación rural «Masías de Culla», en el término municipal de Culla.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 20 de septiembre de 1984.-El Director, E. Reyes. 20.930-C (89548).

293 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea trifásica, a 20 KV, desde la línea de Nules al centro de transformación (I.) del abonado «Vicente Tejedó, Sociedad Limitada», partida Cantalobos, en Nules (Castellón).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 20 de septiembre de 1984.-El Director, E. Reyes. 20.929-C (89547).

ARAGON

294 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del CT «Escuelas Pías de Jaca» de 320 kVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición del Colegio «Escuelas Pías», con domicilio en avenida Perimetral, sin número, Jaca (Huesca), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento del CT «Escuelas Pías de Jaca» de 320 kVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar al Colegio «Escuelas Pías», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Jaca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-86/1985. CT. «Escuelas Pías» de Jaca, de tipo interior en caseta de 320 kVA; relación de transformación 9.500-16.435 \pm 5 \pm 10 por 100/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al Colegio «PP. Escolapios de Jaca».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 5 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-5.072-D (89581).

295 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica subterránea a 15 KV a estación de transformación, Plaza, en término municipal de Quinto de Ebro. (AT 214/1984).*

Cumplidos los trámites en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea situada en término municipal de Quinto de Ebro, plaza de la Iglesia, destinada a suministro eléctrico a la estación de transformación, Plaza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, Zaragoza, noviembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 3.552.944 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada

Características de la instalación

Línea eléctrica alta tensión subterránea.

Origen: Línea aérea de circunvalación a Quinto de Ebro.

Final: Estación de transformación en sector Plaza.

Longitud: 230 metros.

Recorrido: Término municipal de Quinto de Ebro.

Tensión: 15 KV

Circuito: Uno.

Conductores: 3 de aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: En zanja

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.-5.287-D (88268).

296

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.693), con domicilio en calle de San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, subterránea, y un centro de transformación, situado en avenida de San Jorge, junto a la plaza de Bajo Aragón, en Andorra (Teruel), para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, subterránea, de 200 metros de longitud.

Origen: Centro de transformación número 1, junto a oficinas de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»

Final: Centro de transformación número 14, en avenida de San Jorge, en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 10-17 KV.

Potencia de transporte: 3.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio de 3 x 150 metros cuadrados.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 2 x 400 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.500/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.445-D (90241).

297

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 17,3 KV (25) en MT 4350 que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un cable subterráneo a 17,3 KV (25) en MT 4350, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,

sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplaza en TM de Ainsa (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-126/1983. Cable subterráneo a 17,3 KV, preparado para 25 KV, con un primer tramo de 367 metros de longitud y un segundo tramo de 248 metros de longitud; con origen en CT 4.361, «Cooperativa», y final en CT 4.3600 «Banastón», número 2, y centro de transformación 4.359, «Barrio Banastón», número 3; conductores de aluminio de 3x1x240 metros cuadrados; 18/30 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para las viviendas construidas y para las de nueva ejecución, en término municipal de Ainsa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-5.468-D (90244).

CASTILLA-LA MANCHA

298

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.596, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea mixta a 15 KV y centro de transformación con una potencia de 2 x 630 KVA, para suministro de corriente eléctrica a viviendas, del MOPU sitas en travesía de San Ildefonso, en el término municipal de Almagro (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982; de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-21.026-C (90110).

299

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Guadalajara, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declara en concreto su utilidad pública:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de Benito Hernando, 22 - 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente:

Línea aérea a 15 KV, de 1.466 kilómetros de longitud, con conductor aluminio-acero de 54,50 metros cuadrados de sección, con 10 apoyos (5 de homigón y 5 metálicos).